

Más país



A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, por el presente escrito, adjunta las siguientes subsanaciones y correcciones técnicas en las enmiendas registradas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2021

Íñigo Errejón Galván
Más País Verdes Equo
Portavoz GP Plural

Más
país



Subsanación enmienda 3559 de Más País Verdes Equo y 4741 (MPVE y Comp).

Plan de salud mental y prevención del suicidio infanto-juvenil (alta-baja)

De adición

ALTA

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 04

Programa: 322L

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 451 Plan de Salud Mental en la Educación

Importe: 20.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 04

Programa: 322B

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 456

Importe: 20.000,00 (Miles de €)

Más,
país



ALTA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Dotación específica para aumento de Plazas PIR

Importe: 8.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 9 DIRECCION GENERAL DE CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

Programa: 313A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: 620.

Importe: 8.000,00 (Miles de €)

Más,
país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3561

Enmienda 3561. Plazas PIR

Articulado.

de adición

“Disposición adicional (nueva). Aumento de plazas PIR

Se autoriza al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas una partida finalista dedicada a la convocatoria de 250 nuevas plazas PIR.

Justificación

España vive una verdadera crisis de salud mental que se ha agravado debido a la pandemia de covid19. Esto justifica aumentar el número de plazas PIR. Recogiendo las reivindicaciones de las asociaciones de profesionales se propone convocar 250 plazas durante cuatro años, lo que sumaría una dotación plurianual de unos 32 millones de euros y, por tanto, de 8 millones de euros al año.

Más, país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3562

Enmienda 3562. Fondo 0 contenciones

De adición

ALTA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Fondo "0 contenciones" para reducir la necesidad de usar contención física o farmacológica en pacientes psiquiátricos

Importe: 150,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 9

Programa: 313 A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: 620 resiliencia.

Importe: 150,00 (Miles de €)

(Articulado)

"Disposición adicional (nueva). Fondo cero contenciones

Se autoriza al Gobierno a poner en marcha un Fondo finalista "0 contenciones" para dotar progresivamente en el plazo de dos años a los hospitales con unidades psiquiátricas de los recursos necesarios para reducir y eventualmente eliminar la contención mecánica en pacientes psiquiátricos, empezando por las unidades infanto-juveniles. La dotación de este fondo deberá ir dirigida a la contratación de nuevo personal enfermero especializado en salud mental, la puesta en marcha de salas de desescalada y la formación adecuada de todo el personal actual contratado en unidades de psiquiatría para que estas puedan transitar a el modelo de unidad abierta. Debido a su especial importancia, el fondo dará prioridad a las unidades de psiquiatría infanto-juvenil y pediátrica

Justificación

Más, país



La contención mecánica de pacientes psiquiátricos es una práctica hospitalaria de último recurso que debe ser abolida como está ocurriendo desde hace décadas en los países del entorno con la atención a la salud mental más avanzada. Los pacientes que han sido objeto de contención mecánica muestran tener un peor pronóstico y/o adherencia a su proceso terapéutico, habiéndose demostrado que la contención mecánica puede causar lesiones graves e incluso la muerte. La contención mecánica no es una medida coste-efectiva que, además, no disminuye el riesgo de lesiones y bajas entre el personal de enfermería. Hay muchas alternativas sencillas y efectivas entre las que se encuentra la prevención o la contención física en combinación con una sedación farmacológica adecuada. El objetivo del fondo cero contenciones es proporcionar a las unidades psiquiátricas más recursos para poder sustituir la contención mecánica por este tipo de alternativa más beneficiosas para el usuario que además vaya permitiendo que las unidades de atención a la salud mental sean abiertas, como cualquier otra unidad del hospital donde se mejora la humanización de la asistencia y garantiza más adecuadamente el respeto a los derechos humanos.

Más, país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3563

Enmienda 3563. Registro Estatal de Contenciones psiquiátricas

De adición

ALTA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Programa: **313B Salud pública, sanidad exterior y calidad**

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Nuevo. Registro estatal de Contenciones Psiquiátricas

Importe: **100,00 (Miles de €)**

BAJA

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 9

Programa: **313A**

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: 620

Importe: **100,00 (Miles de €)**

(Articulado)

“Disposición adicional (nueva). Registro Estatal de Contenciones psiquiátricas

Se autoriza al Gobierno a crear, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Registro Estatal de Contenciones Psiquiátricas que recoja y archive el uso de contenciones mecánicas o farmacológicas, indicadas como tratamiento en cualquier diagnóstico psiquiátrico tanto en las unidades de atención psiquiátrica de agudos o de media y larga estancia así como en cualquier unidad residencial para personas mayores y con discapacidad, a fin de obtener una mejor información de su uso y contribuir a su prevención, reducción y eventualmente eliminación. El registro contará con la dotación adecuada para disponer del personal necesario para recoger de forma proactiva la información necesaria para cumplir su cometido.

Justificación

La contención mecánica de pacientes psiquiátricos es una práctica hospitalaria de último recurso que debe ser abolida como está ocurriendo desde hace décadas en los países del entorno con la atención a la salud mental más avanzada. Los pacientes que han sido objeto de contención mecánica muestran tener un peor pronóstico y/o adherencia a su proceso terapéutico, habiéndose

Más, país



demostrado que la contención mecánica puede causar lesiones graves e incluso la muerte. La contención mecánica no es una medida coste-efectiva que, además, no disminuye el riesgo de lesiones y bajas entre el personal de enfermería. Hay muchas alternativas sencillas y efectivas entre las que se encuentra la prevención o la contención física en combinación con una sedación farmacológica adecuada. El objetivo del fondo cero contenciones es proporcionar a las unidades psiquiátricas más recursos para poder sustituir la contención mecánica por este tipo de alternativa más beneficiosas para el usuario que además vaya permitiendo que las unidades de atención a la salud mental sean abiertas, como cualquier otra unidad del hospital donde se mejora la humanización de la asistencia y garantiza más adecuadamente el respeto a los derechos humanos

Más,
país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3566

Enmienda 3566. Agencia Nacional de Auditoría de Algoritmos

De adición.

“Disposición adicional X. Creación de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

1. Se autoriza al Gobierno a impulsar una Ley, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la creación de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial en España, configurada como Agencia Estatal dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, con potestad administrativa.

2. Esta Agencia actuará con plena independencia orgánica y funcional de las Administraciones Públicas, de forma objetiva, transparente e imparcial, llevando a cabo medidas destinadas a la minimización de riesgos significativos sobre la seguridad y salud de las personas, así como sobre sus derechos fundamentales, que puedan derivarse del uso de sistemas de inteligencia artificial. Estas medidas incluirán actuaciones propias, actuaciones en coordinación con otras autoridades competentes, cuando sea aplicable, y actuaciones de apoyo a entidades privadas.

3. La Agencia Estatal se encargará del desarrollo, supervisión y seguimiento de los proyectos enmarcados dentro de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, así como aquellos impulsados por la Unión Europea, en particular los relativos al desarrollo normativo sobre inteligencia artificial y sus posibles usos.

4. La Agencia Estatal se encontrará adscrita a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, dentro del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital. Se regirá por lo establecido en su estatuto orgánico y por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre”.

Más, país



Subsanación enmienda 3576.

Enmienda 3576. Estudio sobre la capacidad de hacer frente al coste de los productos de higiene menstrual.

ALTA

Sección	30	Ministerio de Igualdad
Servicio	01	Ministerio, Subsecretaría y servicios generales
Programa	232M	Dirección y servicios generales de igualdad
Capítulo	2	Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo	22	Materiales, suministros y otros
Concepto	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
Subconcepto	22706	Estudios y trabajos técnicos: estudio costes productos de higiene menstrual
Importe:	23,00	miles de euros

BAJA

Sección	30	Ministerio de Igualdad
Servicio	01	Ministerio, Subsecretaría y servicios generales
Programa	232M	Dirección y servicios generales de igualdad
Capítulo	2	Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo	22	Materiales, suministros y otros
Concepto	226	Gastos diversos
Subconcepto	22606	reuniones, conferencias y cursos
Importe:	23,00	miles de euros

JUSTIFICACIÓN Se estima que cada día hay cerca de 800 millones de mujeres con la menstruación en el mundo. Se calcula que, en Europa, 1 de cada 4 mujeres debe decidir entre la compra de productos de higiene o alimentos, debido a la falta de recursos económicos necesarios. Y un 46% de las mujeres admite haber faltado a la escuela por tener la menstruación, según estudios realizados en países como Escocia o Nueva Zelanda. La salud menstrual es un indicador de salud, pero, sin embargo, en España nunca se ha realizado un estudio a nivel nacional que nos permita entender el alcance y el impacto de la pobreza y del estigma menstrual. Solo en el País Vasco se ha propuesto recientemente una iniciativa relacionada con el estudio en profundidad de esta problemática.

Por todo ello, se realizará un estudio en profundidad sobre el alcance de la pobreza y la capacidad de las mujeres de hacer frente al coste de los artículos de higiene menstrual en España y su impacto sobre la socialización y la salud física y mental de las personas menstruantes, así como sobre el estigma que supone la menstruación, especialmente en la etapa adolescente. El objetivo de este estudio es conocer todos los factores que influyen en la salud menstrual, cómo la pobreza condiciona el acceso a los productos de higiene y su impacto individual y colectivo, así como los mecanismos para reducirla.

Más, país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3579

Enmienda 3579.. Campañas de sensibilización sobre salud menstrual.

ALTA

Sección	30	Ministerio de Igualdad
Servicio	02	Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género
Programa	000X	Transferencias y libramientos internos
Artículo	71	A organismos autónomos
Concepto	7162	Al Instituto de las Mujeres para la elaboración de campañas de sensibilización sobre salud menstrual
Importe:	40,00 miles de euros.	

BAJA

Sección	30	Ministerio de Igualdad
Servicio	01	
Programa	232M	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	22601	
Importe:	40,00 miles de euros	

JUSTIFICACIÓN

El conocimiento sobre el ciclo menstrual es básico para una buena salud y conocimiento sobre una misma, y, sin embargo, la mayoría de las personas no ha recibido ningún tipo de educación menstrual. Las investigaciones muestran que el primer y único mensaje que los jóvenes reciben acerca de su ciclo menstrual es sobre la fase de sangrado y su relevancia para la reproducción, obviando la importancia que tiene para la salud física y mental un ciclo menstrual equilibrado.

Más allá del impacto en la salud, el estigma menstrual sigue presente. Especialmente en la primera etapa de la adolescencia. Así, a pesar de ser un proceso natural que vive el 50% de la población, todavía el 58% de las personas tienen un recuerdo negativo de su primera menstruación y un 60% hablan de ello como algo doloroso y negativo.

Por todo ello, es fundamental que, desde las instituciones, se lleve a cabo una campaña de sensibilización y educación menstrual, desde una perspectiva integral (física, mental, emocional y social), con el objetivo tanto de promover la salud como de luchar contra el estigma menstrual y su impacto en el comportamiento y en el entorno social.

Más, país



CORRECCIÓN TÉCNICA 3580

Corrección de error en la Enmienda 3580. Abono climático

Por error de la transcripción en la enmienda, se corrige la redacción de la 3580, quedando redactada como sigue:

Enmienda 3580. Abono climático

DE ADICIÓN

Disposición adicional nueva. Ampliación del Programa 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Se añade una disposición adicional nueva. Ampliación del Programa 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Dentro de la Sección 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Programa 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre, se crea una partida nueva 459 Programa de Incentivos a los Servicios de Movilidad a favor de Ayuntamientos y/o Comunidades Autónomas con un presupuesto de 25.000.000 € con vigencia hasta 2023.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana determinará mediante Real Decreto la concesión de ayudas para particulares y empresas.

Las ayudas establecidas estarán vinculadas al achatarramiento de vehículos **de personas físicas** Euro 5 o anteriores. Las ayudas deberán igualar a los máximos establecidos en el Plan MOVES III aprobado el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril y serán incompatibles con este y otros planes de incentivos a la adquisición.

Las ayudas se entregarán en tarjeta prepago que se podrán utilizar para el uso de servicios de movilidad adscritos a los programas que ejecuten los ayuntamientos y/o Comunidades Autónomas y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para los medios de transporte de su competencia, o que actúen en más de una Comunidad Autónoma.

Dentro de los servicios de movilidad, se admitirán los servicios de autobús urbano e interurbano, metro, metro ligero, tren de cercanías, tren de media y larga distancia, taxi, alquiler de bicicletas y otros modos de micromovilidad personal (epígrafe IAE 855.3),

Más país



servicios de carsharing , motosharing y alquiler de corto plazo de automóviles sin conductor (epígrafe IAE 854.1).

El Gobierno adoptará las disposiciones y actos necesarios para la implementación de este Programa de Incentivos.

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
PROGRAMA 411M Subvenciones y apoyo a transporte terrestre
CAPÍTULO 4 Transferencias corrientes
ARTÍCULO 45 A Comunidades Autónomas
CONCEPTO nuevo Abono Climático
IMPORTE: 25.000,00 Miles €

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO 38 Dirección general de Carreteras
PROGRAMA 453B Creación de infraestructura de carreteras
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales
ARTÍCULO 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
CONCEPTO 611 Otras
IMPORTE: 25.000, 00 Miles €

JUSTIFICACIÓN

Como recoge el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, el sector de la movilidad-transporte aportó en 2017 el 26% de las emisiones. La principal fuerza motriz impulsora de la descarbonización de este sector es el cambio modal que, según el Plan, debería afectar al 35% de los pasajeros-kilómetro que hoy día se realizan en vehículos privados de combustión.

Para coadyuvar a este fin, consideramos necesario que los planes de incentivos a la movilidad sostenible no se centren exclusivamente en la sustitución de vehículos más contaminantes por otros de cero emisiones, sino que también se incentive el uso de modos de transporte alternativos al coche privado. Además, para personas de rentas más bajas, la



subvención no le permite renovar su vehículo debido a que el desembolso de una compra sigue siendo demasiado alta.

El Plan que proponemos en esta enmienda viene a cubrir, junto a otras medidas de movilidad sostenible, el objetivo de impulsar el cambio de paradigma de la movilidad, de la propiedad al servicio.

Más país



SUBSANACIÓN Enmienda 3585. Mapa de las vías ciclistas y Plan de Infraestructuras Ciclistas

DE ADICIÓN

Se añade una nueva disposición adicional, quedando redactada como sigue:

Disposición adicional X

Se comenzarán con los trabajos para realizar un Mapa de las vías ciclistas del territorio español a la misma vez que se estudiarán las necesidades de nuevas infraestructuras con la elaboración del Plan de Infraestructuras Ciclistas de nuestro país.

Justificación

El modelo de movilidad en España se ha construido poniendo en el centro al coche, el vehículo privado, pero debemos pensar en que en el futuro vamos a precisar de una mayor disponibilidad de vías ciclistas y lamentablemente muchos pueblos de nuestra geografía española y ciudades están incomunicados entre sí porque carecen de vías ciclistas que comuniquen núcleos enteros de población y eso impide los desplazamientos mediante este método tan sostenible como es la bicicleta. Por ello, es necesario disponer del Plan de Infraestructura para afrontar la construcción de nuevas vías ciclistas que conecten a todos los pueblos y ciudades de España por vías ciclistas. De esta manera los ciudadanos no solo tendrán la oportunidad de desplazarse en coche para llegar de un sitio a otro, sino que tendrán la seguridad de poder coger su bicicleta y llegar a otro punto de la geografía española sin que corra en peligro su vida por carreteras, en los arcones.

ALTA1

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 20: Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo 6: Inversiones reales

Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Superproyecto: 2009 17 20 8003

Proyecto: NUEVO

Nombre: (Nuevo) Estudio de rutas ferroviarias nocturnas

Importe: 100 miles de euros

ALTA 2

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 20: Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo 6: Inversiones reales

Más,
país



Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Superproyecto: 2009 17 20 8003

Proyecto: NUEVO

Nombre: (Nuevo) Mapa de Vías Ciclistas y Plan de Infraestructuras Ciclistas

Importe: 100 miles de euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 20: Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo 6: Inversiones reales

Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Superproyecto: 2009 17 20 8003

Proyecto: 2009 17 20 0005

Nombre: Estudios relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado

Importe: 200 miles de euros

Justificación: Definición concreta de dos estudios a incluir en la partida correspondiente

Más país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3611

Enmienda 61. Aumento de prestación por hijo/a a cargo

De Adición

Se añade una disposición derogatoria X. Derogación de la **disposición transitoria séptima y del apartado cuatro, cinco y seis de la disposición transitoria tercera** del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital

Se deroga la **disposición transitoria séptima y el apartado cuatro, cinco y seis de la disposición transitoria tercera** del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

Justificación

Según las cifras de ejecución de años anteriores, existe margen para una reducción de la partida. La reducción no es especialmente significativa y permite priorizar las partidas necesarias en el actual contexto de desigualdad y pobreza. Mantener la **única ayuda a la crianza disponible** en nuestro país que no es de carácter contributivo pudiendo permitir su convivencia con el mecanismo de protección frente a la pobreza como es el IMV. La prestación por hijo o hija a cargo alcanzó a 767.748 familias con unos ingresos por debajo de 12.424 euros anuales. En este sentido, la prestación por hijo o hija a cargo supuso un instrumento de apoyo a la crianza especialmente enfocado hacia las familias con menores niveles de ingresos. Con la aprobación del Ingreso Mínimo Vital queda anulada la prestación por hijo o hija a cargo, ya que el texto legislativo del IMV integra esta prestación en el supuesto de hijo o menor sin discapacidad o con una discapacidad inferior al 33 por ciento, ya previsto en el IMV. Por ello, el Real Decreto-ley 20/2020 estableció que no se pudiesen cursar nuevas solicitudes de la prestación por hijo a cargo en 2020. La prestación por hijo o hija a cargo fue la única ayuda a la crianza disponible en nuestro país que no era de carácter contributivo. Es una anomalía dentro del contexto europeo desmantelar la única ayuda a la crianza de estas características y no permitir su convivencia con un mecanismo de protección frente a la pobreza, como es el IMV.

Más país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3634

Enmienda 3634. Plan estratégico de inclusión

ALTA

SECCIÓN: 32 - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
SERVICIO 03 Secretaría de Estado de Migraciones
Programa: 231H Acciones a favor de los inmigrantes
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 451 Plan Estratégico de inclusión (nuevo)
Importe: 582.000 (miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 32 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
SERVICIO 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: 227
Subconcepto: 22706
Importe: 582.000 (miles de €)

Justificación

Frente a los desafíos a los que se enfrentará la población migrante y refugiada en los próximos años, se hace más que nunca necesario recuperar un dispositivo que permitiera asignar los fondos destinados a programas de integración a las CCAA. Para asegurar coherencia y coordinación, se hace más que nunca necesario recuperar un marco político de actuación similar al extinto Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración y el Fondo Estatal de Apoyo a la Integración.

La crisis económica a la que se enfrenta el país debido a las medidas de aislamiento social y paralización económica por la pandemia COVID-19 ha puesto en evidencia obstáculos estructurales de los sistemas migratorio y de asilo, entre otros, que hacen que las personas migrantes sean susceptibles de sufrir sus peores consecuencias. El paro registrado entre los extranjeros subió en abril de 2020 en 53.735 desempleados (+12,1%) respecto al mes anterior. Dos de cada tres nuevos parados eran de nacionalidad extranjera.

Además, en la investigación de Save the Children sobre infancia sin papeles en España, calculaban que la probabilidad de estar en riesgo de pobreza cuando tienen menores a su cargo para los



nacionales extracomunitarios aumenta en 7 puntos (del 41% al 48%). Debido a ello, y a la imposibilidad de renovar sus permisos de residencia, se estimaba que la irregularidad administrativa podría verse incrementada en un número superior a los 160.000 trabajadores, lo que implica un crecimiento aproximado del volumen total en un 42%. 1 de cada 5 niños y niñas de origen migrante en España ya vive sin papeles hoy en día, no nos podemos permitir una vulnerabilidad social y económica tan impactante.

Más país



Subsanación enmienda 3679

Enmienda 3679. Tren nocturno Algeciras-Cerbere

De modificación

Alta-Baja

Tren Nocturno Algeciras-Cerbere(Girona)

Presupuesto: 40.000 (Miles de €)

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45 FB C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto 747 (Nuevo) Implantación de una línea nocturna por el Corredor Mediterráneo.
Importe: 40.000 (Miles de €)

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45 FB C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto 742 A ADIF para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Importe: 40.000 (Miles de €)

Justificación

Es de suma importancia la recuperación del tren nocturno, apostando y reinvertiendo en trenes eficientes de calidad y asequibles, que articulen mejor el territorio y que sean una alternativa atractiva y eficaz ante medios de transportes menos sostenibles como el avión.

Más,
país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3681

Enmienda 3681. Tren nocturno Barcelona-Galicia

De modificación

ENMIENDA AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Comunidad Autónoma: Varias CCAA

Provincia: Varias provincias

Proyecto: Nuevo. Tren Nocturno Barcelona-Galicia

Importe: 40.000 (Miles de €)

Presupuesto de explotación y de capital

ALTA

Presupuestos de capital "estado de flujos de efectivo".

6. Pagos por inversiones: e) Otros activos financieros

Importe: 40.000 (Miles de €)

BAJA

Presupuesto de capital "estado de flujos de efectivo".

Efectivo o equivalente al final del ejercicio.

Importe: 40.000 (Miles de €)

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de capital.

Justificación

Es de suma importancia la recuperación del tren nocturno, apostando y reinvertiendo en trenes eficientes de calidad y asequibles, que articulen mejor el territorio y que sean una alternativa atractiva y eficaz ante medios de transportes menos sostenibles como el avión.

SUBSANACIÓN ENMIENDA 3688

Más, país



Enmienda 3688. Polo AutoSur Madrid

(Alta-Baja):

ALTA

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 9 Dirección General de Industria y de la mediana empresa
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: Nuevo. Proyecto Comisionado Regional Polo Autosur
Importe: 500 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 9 Dirección General de Industria y de la mediana empresa
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 441 Al ICO para compensación de quebrantos por préstamo concedido a Abenewco 1 S.A.U
Importe: 500 (Miles de €)

Justificación

Se propone crear un Comisionado regional que tenga como objetivo el estudio de la puesta en marcha de un Polo Industrial de Economía Circular en el sureste de Madrid en torno a la movilidad eléctrica para la instalación de plantas de reciclaje de baterías y recuperación de materiales para su reutilización. Este Comisionado desempeñará sus funciones en estrecha relación con los actores industriales implicados y elaborará un programa preciso que aproveche la existencia de infraestructuras industriales y mano de obra cualificada en el entorno.

El proyecto convocará a fabricantes de automoción, recicladores de materiales estratégicos y redes de recuperadores. El proyecto estará acompañado de iniciativas de Investigación y Desarrollo en materiales y reciclaje, así como en formación profesional en nuevas cualificaciones de la economía circular de la automoción.

Más
país



SUBSANACION ENMIENDA 3689

Enmienda 3689. Carril Bus VAO A-42

ALTA - BAJA

ALTA:

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

PROGRAMA: 453 B

CAPITULO: 6 Inversiones Reales

ARTICULO: 61 Inversión nueva destinada a infraestructuras y bienes de uso general. Detalle proyectos uniprovinciales.

CONCEPTO: 611

PROYECTO: NUEVO Mejora de la seguridad vial e implantación de métodos innovadores para carriles de vehículos de transporte público y de alta ocupación en la Autovía de Toledo A-42

IMPORTE: 1.000,00 (miles €)

BAJA:

SECCION 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES,MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO: 38

PROGRAMA 453B

CAPITULO 6

ARTICULO 61

CONCEPTO 611

PROYECTO: 2004 17 38 3634

IMPORTE: 1.000,00 (miles €)

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de capital.

Enmienda de articulado

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

Disposición adicional (Nueva):

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, procederá a la construcción del BUS-VAO en la vía A-42, entre los municipios de Getafe y Madrid.

Más, país



Las Plataformas Bus-VAO son un elemento básico para fomento del uso del transporte público colectivo y el privado bajo condiciones de alta ocupación. Como referencia se dispone de la experiencia de Bus-VAO de la A6, en funcionamiento desde 1991. Desde entonces, y hasta 2005 que disponemos de datos, se ha incrementado el uso de buses en hora punta en un 67%.

Al respecto, en 2006, el Ministerio de Fomento presentó proyectos de plataformas reservadas para todas las autovías radiales de Madrid, pero actualmente sólo está en marcha el proyecto de carril de uso exclusivo para autobuses y vehículos de alta ocupación en la A2, cuya gestión se basará en “una gestión inteligente de la carretera basada en el sistema ITS”.

En ese plan de 2006, se preveía sumar 120 kilómetros de carriles BUS-VAO, que en doble dirección, incluiría la construcción de en las autovías A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6 y A-42 y rondaría los los 740 millones de euros. Quince años después siguen sin ejecutarse mientras que los problemas de movilidad y contaminación se mantienen en las entradas a la ciudad de Madrid, con especial significación de la A-42, donde se registran los peores datos de contaminación de Madrid y de todo el Estado, año tras año. Por este motivo, es urgente acometer la construcción del Bus-VAO de la A-42 con el fin de mejorar el funcionamiento y los tiempos de viaje en los autobuses urbanos que dan servicio en la zona, y facilitar así el trasvase modal al transporte público y reducir el uso del coche, consiguiendo una movilidad más eficiente y ecológico.

Más,
país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3694

Enmienda 3694. Pantallas acústicas en la A3 Santa Eugenia.

De adición

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido:

Disposición adicional (Nueva): Establecimiento pantallas acústicas en la A3 a la altura del Barrio de Santa Eugenia, perteneciente al municipio de Madrid

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establecerá, en el presente ejercicio presupuestario, pantallas acústicas en la A3, a la altura de Santa Eugenia, barrio perteneciente al municipio de Madrid.

Alta (nueva creación):

Sección: 17

Servicio: 050

Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido de la fase II en la autovía A-3. P.K. 8+800 a 10+000. Barrio de Santa Eugenia.

Programa 45FB

capítulo 6

artículo 69

Concepto 691

Proyecto: Nuevo.

Importe: 1.000 miles €

Baja:

Sección 17

Capítulo 050

Programa 45B

Más, país



Capítulo 6

Artículo 69

Concepto: 691

Proyecto 2021 17 38 0990

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES Y PANTALLAS ACÚSTICAS) EN MADRID. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Importe: 1.000 miles €

Justificación

Según la OMS, el ruido es “una amenaza infravalorada” y, como muestra un estudio de 2016 del Instituto de Salud Carlos III, la contaminación acústica puede generar pérdida de audición paulatina en la población, alteración del sueño, estrés y, en algunos casos, problemas relacionados con la tensión arterial.

Acabar con el ruido es un imperativo que viene de Europa, donde hay abierto un proceso contra España en el que se reclama que regiones como Madrid solucione los problemas de contaminación ambiental.

La Asociación de Vecinos de Santa Eugenia, con más de 30 años de historia, lleva varios reclamando el establecimiento de pantallas acústicas en la A3, a la altura de su barrio, perteneciente al municipio de Madrid. A través de la presente enmienda, nos hacemos cargo de dicha reclamación, pidiendo el establecimiento de dichas pantallas acústicas con el objetivo de proteger la salud de vecinos y vecinas.

Más país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3747

Enmienda 3747. Mar Menor

Enmienda 192. Mar Menor

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Programa: 456D Actuación en la Costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601
Proyecto: Oficina Técnica dependiente del Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el Estudio y Aplicación de Medidas Urgentes de Recuperación Integral Socio-Ecológica de la laguna del Mar Menor y su Cuenca Vertiente.
Importe: 1.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60
Concepto: 601
Proyecto 1986 17 006 0350
Importe: 1.000,00 (Miles de €)

Justificación

El Mar Menor es la laguna costera salada más importante del Mediterráneo occidental y el humedal más relevante del Sureste. La degradación del Mar Menor en las últimas décadas a consecuencia de la descoordinación e inactividad institucional ante la proliferación de usos sin planificación, ni instrumento legal que los regulara, ha ocasionado un grado de deterioro extremo a causa de la contaminación, desarrollo urbanístico desenfrenado y falta de aplicación de la normativa ambiental a nivel internacional, estatal y regional que pusiera freno a la destrucción de uno de los ecosistemas más valiosos de Europa. Los valores naturales del Mar Menor son tan importantes que le han valido poseer más de siete figuras de protección ambiental a todos los niveles institucionales, destacando ser zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves), LIC (Lugar de Importancia comunitaria),

Más país



Hábitat prioritario (1150-Lagunas costeras), Área de Protección de Fauna Silvestre, ZEPIM (Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo) y RAMSAR (Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas).

Por otra parte, el Mar Menor está declarado como zona vulnerable por los vertidos de nitratos conforme a la Directiva de Nitratos de la UE, y Zona Sensible conforme a la Directiva 91/271/CE, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Del mismo modo la adecuada calidad de sus aguas requiere el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

La principal causa de la alta contaminación que padece es la eutrofización producida por la entrada masiva de nutrientes de origen agrario y ganadero, en menor medida el vertido de aguas y residuos urbanos y la filtración procedente del subsuelo rica en nitratos. Además, el cambio climático en marcha puede estar contribuyendo a la degradación de la calidad del agua agravando los impactos procedentes de la contaminación.

Durante los más de veintiséis años de Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, la inacción y dejadez institucional ha sido patente llevando al Mar Menor a una situación de degradación y colapso biológico en todo punto insostenible. Esta degradación ambiental está ocasionando al mismo tiempo graves perjuicios a las actividades económicas y sociales que se desarrollan en su entorno, provocando un impacto negativo irreparable en el turismo local, así como en el valor inmobiliario del entorno. Teniendo en cuenta la necesidad de rescatar el Mar Menor de su estado ecológico es necesario establecer medidas claras para revertir la nefasta gestión de la laguna costera más importante del Mediterráneo español y evitar un desenlace dramático para el medio ambiente regional y muy especialmente sus municipios limítrofes se han vuelto imprescindibles una batería de medidas que implican a tantas administraciones, a nivel local, regional y estatal, que se hace urgente la coordinación de las mismas a través de la creación de una **Oficina Técnica dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el Estudio y Aplicación de Medidas Urgentes de Recuperación Integral Socio-Ecológica de la laguna del Mar Menor y su Cuenca Vertiente.**

Más, país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3748

Enmienda 3748. Regeneración Bahía de Portmán en La Unión.

ALTA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Programa: 456D Actuación en la Costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Proyecto: 2015 23 06 3001 Actuación en la regeneración de la Bahía de Portmán
Importe: 6.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 41 A Organismos Autónomos
Concepto: 410 Confederaciones hidrográficas
Subconcepto: 41006 Confederación Hidrográfica del Segura
Importe: 6.000,00 (Miles de €)

Justificación

La Bahía de Portmán, sita en La Unión, se encuentra repleta de estériles derivados de la actividad minera entre los años 60 y 80 del siglo pasado. Desde las distintas administraciones se fue postergando su regeneración hasta 2017, año en el que se inició el procedimiento. Sin embargo, las obras se paralizaron en 2019, produciendo que las instalaciones se comiencen a degradar. Esto fue debido a que el proyecto inicial contemplaba la extracción total de los estériles, inviable económicamente una vez avanzaban las obras, puesto que suponía aumentar el volumen de estériles extraídos 18 veces.

La paralización y la redacción del nuevo proyecto está suponiendo un retraso innecesario para la regeneración definitiva de la bahía, suponiendo una exposición innecesaria a la población a metales pesados, así como un peligro de contaminación al medio ambiente derivada de dichas obras paralizadas. El MITECO se comprometió a invertir 39 millones vía presupuestos, sumados a los 21 ya ejecutados sumarían 60 millones, insuficiente para los y las vecinas de la zona afectada que defienden volver al proyecto de 2011, licitado por 79 millones en total.

Consideramos que se deben acelerar los plazos así como la llegada de inversión estatal para continuar con el proceso de regeneración, ya que se está dilatando en exceso, sin ver avances significativos.

Más,
país



Más, país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3760

Enmienda 3760. Atención personal a población mayor en las estaciones de tren de zonas rurales.

ALTA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 44601 Aumento del personal para atender el servicio en las estaciones de las zonas rurales, especialmente con población de mayor edad

Importe: 2.000 (miles €)

BAJA

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40

Programa: 451N

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 446 ADIF para compensación del resto de actividades

Importe: 2.000 (miles €)

Justificación: El uso de las TIC entre la población adulta mayor, especialmente en el mundo rural, es muy restringido y aunque últimamente el uso de algunas funciones se ha popularizado debido también a la pandemia, por la necesidad de comunicarse con amigos y familiares, está muy lejos de ser plenamente funcional para este sector de la población, especialmente para operaciones que requieran identificación digital, conexión con aplicaciones bancarias, etc. que implican, además, riesgos reales. Este sector de la población es vulnerable ante los medios, pues desconocen, en gran medida, su funcionamiento y se convierten en consumidores pasivos cuando no analfabetos funcionales.

Además, el proceso de digitalización es complicado y avanza a un ritmo difícil de seguir y acaba generando una “brecha digital” que dificulta, o incluso impide, la integración social y la actividad cotidiana considerada sencilla por las personas jóvenes, como la consulta de horarios y el pago por internet. Por todo esto es necesario que haya atención personal en las oficinas de información y taquillas atendidas para no dejar aisladas a estas personas o teniendo que depender de otras. Consideramos que dicha inversión es necesaria para suplir la falta de personal en determinadas poblaciones con especial riesgo de abandono y exclusión poblacional. Así mismo, esta medida contribuye a la seguridad de las personas viajeras y proporciona la atención indispensable en un servicio público como es el ferrocarril.

Más,
país



Más país



SUBSANACIÓN ENMIENDA 3775

Enmienda 3775. Tramos ferroviarios

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Proyecto nuevo. MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE TRAMOS FERROVIARIOS EN BALEARES
Importe: 4.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA PÚBLICA
Servicio: 38 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: 611 Otras
Importe: 4.000,00 miles €

Justificación

El objetivo de esta enmienda es por una parte aumentar la financiación destinada al mantenimiento por parte de SFM, y por otra aumentar la inversión en tren y metro para favorecer la movilidad, mejorar las frecuencias, hacer frente al aumento de la demanda, aumentar los destinos posibles. Además, su importancia no sólo va relacionada con la calidad del servicio, sino que también con la necesidad de comenzar a tomar medidas para desincentivar el uso de coche privado y descongestionar el núcleo de las ciudades, ya que desgraciadamente, las inversiones que se han hecho recientemente han ido a favor de la construcción de carreteras, en detrimento de los servicios públicos de transporte.